

MONITOREO DE LA PROTECCIÓN DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN SINALOA



INFORME PRELIMINAR

Septiembre - Octubre 2023

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Congreso: Congreso del Estado de Sinaloa

Instituto: Instituto de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Ley: Ley de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

Fiscalía Especializada: Fiscalía Especializada para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas.

Fiscalía General: Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Red de Monitoreo: Red de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa

ÍNDICE

Siglas y abreviaturas	2
I. Introducción	4
II. Disposiciones transitorias	5
2.1. Estatus de cumplimiento	5
III. Disposiciones permanentes	7
3.1. Medidas de prevención y de protección	8
3.2. Convenios de coordinación	9
3.3. Capacitación	10
IV. Conclusiones y recomendaciones	11
V. Fuentes consultadas	12

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe abarca los meses de septiembre y octubre del monitoreo a la implementación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa. Es un esfuerzo de Iniciativa Sinaloa con respaldo de la Embajada de Noruega en México, a través de la RED DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS.

Se da seguimiento al estatus de cumplimiento de once disposiciones: cuatro permanentes y siete de carácter transitorio, contenidas en la referida legislación, cuyo decreto fue publicado el 27 de mayo en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

En este periodo, las disposiciones pendientes de cumplimiento se mantuvieron en el mismo estatus, como se puede apreciar en el informe del [cuarto bimestre](#). Por lo tanto, en este documento se presentará un breve resumen de estas disposiciones y de algunas actividades relevantes para lograr su cumplimiento.

En septiembre se realizó el primer informe de labores del Instituto de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, presentado por su titular, Jhenny Judith Bernal Arellano.

Cabe destacar que durante este bimestre se dio un paso que se suma a los anteriores para que el Instituto tenga un Órgano Interno de Control, que es una de las disposiciones a las que se está dando seguimiento.

El día 12 de octubre se realizó una reunión de trabajo entre Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción con personal del Instituto para analizar la manera de agilizar que se cuente con un OIC.

El cumplimiento de esta disposición recae en el Congreso del Estado de Sinaloa, que tiene que emitir una convocatoria y en el mes de febrero la titular del Instituto, se acercó con la intención de que se lanzara la convocatoria, lo que no ha sucedido.

II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

2.1. Estatus de cumplimiento

De las disposiciones transitorias, tres han sido cumplidas en su totalidad:

- Ingreso a Plataforma Nacional de Transparencia
- Publicación de Lineamientos para la Asignación de Recursos Económicos por concepto de Ayuda Social expedidos por el Instituto
- Elaboración del Protocolo de Evaluación de Riesgo

Mientras tanto, persiste el estatus de incumplimiento en las siguientes:

- Establecimiento de criterios de publicidad oficial
- Designación del Órgano Interno de Control del Instituto
- Creación de la Fiscalía Especializada para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Por su parte, la disposición “Elaboración de estudios de riesgo y zonas de silencio” continúa cumplida de manera parcial, ya que el Instituto ha publicado mapas de incidencia sobre agresiones y homicidios a los gremios amparados por la ley, pero no la información completa acerca del análisis de contexto del territorio del estado de Sinaloa.

A continuación, la Tabla 1 presenta el estatus de cumplimiento y fundamento legal de acuerdo con la Ley de Protección de cada una de las disposiciones transitorias.

Tabla 1. Estatus de cumplimiento de disposiciones transitorias bimestre septiembre-octubre 2023.

Disposición	Fundamento legal	Responsable	Estatus
Publicidad Oficial	Art. 4	Gobierno del Estado, gobiernos municipales	Incumplida
Designación OIC para el Instituto	Art. 68	Congreso del Estado	Incumplida
Ingreso a PNT	Art. 56	CEAIP, Instituto	Cumplida
Lineamientos Asignación de Recursos Económicos	Art. 42	Instituto	Cumplida
Creación de Fiscalía Especializada	Art. 5	Congreso del Estado	Incumplida
Estudios de riesgo	Art. 42	Instituto	Cumplida parcialmente
Protocolo de evaluación de riesgos	Art. 22 y 23	Instituto	Cumplida

Fuente: elaboración propia con base en monitoreo a implementación de la Ley de Protección.

III. DISPOSICIONES PERMANENTES

Entre las facultades del Instituto sobresalen las de “programar y coordinar el cumplimiento de las medidas preventivas, medidas de protección y las medidas urgentes de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas (fracción 4)”, acciones que constituyen una parte fundamental de la política de protección.

Sin embargo, lo anterior solo puede llevarse a cabo con mecanismos de coordinación efectivos con instancias claves debido a que el Instituto no es un organismo con capacidades propias de investigar, vigilar o brindar seguridad.

Por lo tanto, se vuelven relevantes las facultades indicadas en la fracción 8 del mismo artículo, referentes a establecer acciones de capacitación, coordinación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas, así como con otros órganos y mecanismos de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

De agosto de 2022 al mes de octubre de 2023, el Instituto ha otorgado 312 medidas generales a personas defensoras y periodistas: de las cuales 34 han sido con carácter de urgente, 122 preventivas, 99 medidas de protección y 57 medidas de atención o ayudas sociales.

Del total de medidas en este periodo, la mitad ha sido para personas defensoras y el resto para periodistas.

A continuación se enumeran las medidas registradas en los meses de septiembre y octubre de 2023, contemplados en el presente reporte.

3.1. Medidas de prevención y de protección

En este bimestre se brindó un total de 61 medidas generales de protección, 40 de ellas en septiembre y 21 en el mes de octubre.

En el primer mes sobresalieron 27 medidas de protección consistentes en:

- 7 aplicaciones de emergencia SOS Ciudadano 360,
- 7 cámaras de seguridad para vehículo,
- 6 cámaras de seguridad para domicilio,
- 5 rondines bitacorados,
- 1 seguridad estructural en domicilio y
- 1 escolta de seguridad.

También en septiembre, hubo 5 medidas de atención bajo el concepto de ayuda social, en los que caben 3 por situación de salud, 2 por renta temporal de vivienda, 1 por educación, y 1 por adquisición de equipo de trabajo.

Por último 8 medidas fueron preventivas, las cuales corresponden a 7 asesorías jurídicas y 1 acompañamiento en presentación de denuncia.

Como se mencionó, el total de medidas otorgadas en el mes de octubre fueron 21; de las cuales se puede destacar que 13 corresponden a medidas de protección y que incluyen:

- 3 aplicaciones de emergencia SOS Ciudadano 360,
- 3 cámaras de seguridad para vehículo,
- 3 cámaras de seguridad para domicilio,
- 3 escoltas de seguridad y
- 1 rondín bitacorado.

En octubre, 5 fueron medidas de atención de las que se desprenden 4 por situación de salud, 2 por renta temporal de vivienda, 1 por educación y 1 por alimentación.

Por otro lado hay 3 atenciones jurídicas como medidas preventivas.

3.2. Convenios de coordinación

Entre otras acciones de vinculación y coordinación, durante este bimestre Bernal Arellano, en representación del Instituto, se reunió con la Fiscal General de Sinaloa, Sara Brun Quiñónez Estrada, para fortalecer la relación interinstitucional y se llegó al acuerdo de designar un Ministerio Público como enlace para atender a los casos que tienen que ver con periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Esta puede ser considerada una acción estratégica dada la falta de cumplimiento en la creación de una Fiscalía Especializada, como ya se ha estipulado en los apartados anteriores. Sin embargo, desde el punto de vista de la RED, es importante insistir en que se cumpla con esta disposición de la Ley de Protección, otorgándole un presupuesto adecuado a esta instancia así como personal suficiente y capacitado.

Durante el mes de septiembre, la directora del Instituto sostuvo reuniones con titulares de dependencias clave, como la Secretaría de Seguridad Pública de Sinaloa, Secretaría de Seguridad y Tránsito Municipal de Culiacán, así como con el Director del Mecanismo Federal de Protección, Erick Javier Martín Salas. Por lo que será importante hacer públicos los acuerdos o resultados de dichas reuniones para darles seguimiento.

De igual forma, en otros temas tendientes al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, el día 12 de octubre se realizó una reunión de trabajo entre Integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción con personal del Instituto para analizar la manera de agilizar que se cuente con un OIC de este organismo autónomo.

Derivado de esto, tuvo lugar una reunión con el mismo propósito en la que participaron la Directora, Jhenny Judith Bernal, e integrantes del CPC y la titular de la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, Cecilia Covarrubias de la bancada de Morena. Sin embargo, tampoco ha habido respuesta favorable a la petición.

3.3. Capacitación

Entre otras actividades, en el mes de septiembre, el Instituto reportó 92 personas capacitadas con distintas acciones de capacitación, entre ellas 20 estudiantes de comunicación y derechos; 52 servidores públicos entre ellos elementos de la Dirección de Seguridad Pública de los municipios de Rosario, Concordia y Escuinapa; además de 6 personas defensoras de derechos humanos y 14 periodistas.

En cuanto al mes de octubre, el día 06 se tuvo capacitación de Periodismo y Datos Personales en coordinación con la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública.

Además, como parte de las acciones establecidas en el convenio de colaboración y vinculación con la Asociación Déjalos ir con Amor, IAP, el día 09 de octubre se llevó a cabo la capacitación “Madres Dolientes” impartida por la Mtra. Verónica de León, Máster en Tanatología, en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es importante hacer notar las disposiciones transitorias que se mantienen en estatus de incumplimiento: como los criterios de publicidad oficial, la creación de una fiscalía especializada y la designación de un OIC para el Instituto de Protección, por lo que se hace evidente la falta de voluntad política para darles cumplimiento a pesar de las gestiones que se han realizado por parte de la RED y del propio Instituto.

Si bien es cierto se ha cumplido con otras disposiciones transitorias como la creación de un reglamento para el Instituto (que se creó antes de la implementación de este monitoreo ciudadano), la publicación de Lineamientos para la asignación de recursos económicos, el ingreso del Instituto a la Plataforma Nacional de Transparencia como sujeto obligado, la publicación de un Protocolo de Evaluación de Riesgos, hay instrumentos importantes que no se han elaborado de manera íntegra y que son fundamentales para la adecuada implementación de medidas, como los estudios de riesgo. Por lo cual, varias recomendaciones se mantienen vigentes de los anteriores informes.

En siguientes acciones de monitoreo, será necesario además implementar un nivel de análisis diferente al de estatus de cumplimiento, para analizar los documentos publicados y hacer sugerencias de mejora para su publicación o implementación. Además, después de esta primera etapa del monitoreo será importante estudiar el comportamiento de las agresiones y tipos de medidas brindadas por el Instituto, con un enfoque interseccional y perspectiva de género para proponer acciones sustanciales en materia de protección en el estado de Sinaloa.

V. FUENTES CONSULTADAS

H. Congreso del Estado de Sinaloa. (2022, 24 de mayo). Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa. Periódico Oficial del Estado de Sinaloa. Obtenido de <https://www.congresosinaloa.gob.mx/leyes-estatales/>

Instituto Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa (IPPDDHyP). (05 de mayo 2023). Lineamientos para la Asignación de Recursos Económicos por Concepto de Ayuda Social. Periódico Oficial del Estado de Sinaloa. Obtenido de <https://institutodhypsinaloa.mx/images/marcojuridico/Normatividad%20Local%20e%20Interna/ASIGNACION%20DE%20RECURSOS%20ECONOMICOS%20POR%20CONCEPTO%20DE%20AYUDA%20SOCIAL.pdf> Referencias

IPPDDHyP (2023). Informe mensual de actividades septiembre 2023. Culiacán, Sinaloa. Obtenido de <https://institutodhypsinaloa.mx/images/Boletines/INFORME%20MENSUAL.pdf>

IPPDDHyP (2023). Informe mensual de actividades octubre 2023. Culiacán, Sinaloa. Obtenido de <https://institutodhypsinaloa.mx/images/Boletines/INFORME%20MENSUALE%20DE%20ACTIVIDADES%20OCTUBRE.pdf>

IPPDDHyP (2023). Estadística medidas. Culiacán, Sinaloa. Consultado: 21 de diciembre de 2023. Obtenido de <https://institutodhypsinaloa.mx/images/Boletines/INFORME%20MENSUALE%20DE%20ACTIVIDADES%20OCTUBRE.pdf>

Monitoreo de la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos en Sinaloa

Informe preliminar: disposiciones transitorias
(Septiembre-Octubre 2023)

Es un documento elaborado por Iniciativa Sinaloa dentro del proyecto para el fortalecimiento y adecuada aplicación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, realizado con respaldo de la Embajada de Noruega en México.

Se incentiva la libre divulgación de este contenido, siempre y cuando se haga referencia a las organizaciones mencionadas y se comparta el enlace original del documento.

DICIEMBRE 2023

Dirección ejecutiva: Marlene León Fontes
Investigación y monitoreo: América Armenta
Coordinación y análisis: Sibely Cañedo Cázarez.

